



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Población e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 17471

BUENOS AIRES, **14 SEP 2015**

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-395/15-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma NEXTMEDICI S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6210/2013, por la cual se aprobó la inscripción del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2120-5, denominado: Sistema de endoprótesis coronaria, marca: Deimos™.

Que por error se colocó en el Anexo III de la Disposición de aprobación; PM 2021-5 donde debía decir 2120-5.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese la Disposición ANMAT N° 6210 del 8 de octubre de 2013, colocando PM 2120-5 en lugar de 2021-5.



DISPOSICIÓN Nº 7471

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2120-5 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-395-15-6

DISPOSICIÓN Nº 7471

LA

↓

Ing. ROGELIO LÓPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.